

la actualidad es de Dignidad del
Comun de esta Ciudad, por los beneficios
que pueden resultar a su vecindario
del relajacion con que se empeña
el cometido y de ser especificado particu-
larmente en la aplicacion, con sujecion y
tratamiento que le ha sido dado con moti-
vo de la actual Epidemia y Contajia.
Notiéndose igualmente que puestas las
limenas de este Informe a continuar
de No Ruego se debiera a Dto como
como lo preciere

Sanchez y Noreña Ayuntam. en memoria de
Dn. Pedro Posadas, en que toliera permiso
para abrir tienda de Naubos de la
por termino de seis meses a principio por
novian en lo comun. Entendido por esta
Ciudad acuerda: Concede al susodho el
permiso y licencias que pretende
Dignidad de El Sr. D. Juan de San Pedro Dño.
Propone a esta Ciudad, y nombra por su
parte para Diputados, en el presente
sta Lucia 3 año, a C. Posadas y a

